

ACTA N° 001

COMISION CENTRAL DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA

En Lima, a los 27 días del mes de noviembre de 2017, siendo las 15:00 horas, en las instalaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Sede Central, sito en la Av. Salaverry 801, primer piso, distrito de Jesús María, Lima, con la finalidad de instalar la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, en adelante Comisión Central, conformada mediante Resolución Ministerial N° 1039-2017-MINSA, de fecha 25 de noviembre de 2017, se reunieron:

Miembros Titulares

- Señor Ángel Wadilmer Noriega Mendoza, representante del Despacho Ministerial, quien la preside.
- Señor Gastón Roger Remy Llacsá, Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quién actúa como Secretario Técnico.
- Señora Claudia María Teresa Ugarte Taboada, Directora General de la Dirección General de Personal de la Salud.
- Señor Mario Alexander Atarama Cordero, Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- Señor Carlos Manuel Díaz Mariños, Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Miembros Alternos

- Señor Moisés Danilo Flores León, representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- Jorge Enrique Vargas Guerra, representante del Despacho Ministerial.
- Señor Ciro Echegaray Peña, representante de la Dirección General de Personal de la Salud.
- Señora Silvana Gabriela Yancourt Ruiz, representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Señor Dante Briones Chalán, representante de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

En este acto, luego de dar la bienvenida a los integrantes titulares y alternos de la presente Comisión, el señor Ángel Wadilmer Noriega Mendoza, en su condición de Presidente de la Comisión Central, da por instalada la presente Comisión.

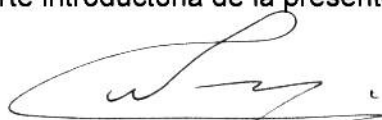
Acto seguido, el señor Gastón Roger Remy LLacsá, en su condición de Secretario Técnico, sugirió que se incluyan, como temas de agenda, la aprobación de: i) Cronograma de Actividades para el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera; ii) Banco de Preguntas y Respuestas; iii) publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Salud, a través de la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General del MINSA, de los documentos antes señalados; iv) invitar a un representante de cada uno de los gremios sindicales del personal de la salud, de

acuerdo a los puestos sujetos a cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, para que actúen en calidad de veedores del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, conforme al artículo 14 del Decreto Supremo N° 033-2017-SA; y, v) invitar al Jefe del Órgano de Control Institucional del MINSA o al representante que designe para que actúe de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 033-2017-SA.

Luego de deliberar, los Miembros de la Comisión Central acordaron, por unanimidad, aprobar, entre otros aspectos, los siguientes documentos, los mismos que, en anexo adjunto, forman parte integrante de la presente acta:


- i) cronograma de Actividades para el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera (Anexo 1);
- ii) banco de Preguntas y Respuestas (Anexo 2);
- iii) publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Salud, a través de la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General del MINSA, de los documentos señalados en los puntos i) y ii) del presente ítem.
- iv) invitar a un representante de cada uno de los gremios sindicales del personal de la salud, de acuerdo a los puestos sujetos a cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, para que actúen en calidad de veedores del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, conforme al artículo 14 del Decreto Supremo N° 033-2017-SA; y,
- v) invitar al Jefe del Órgano de Control Institucional del MINSA o al representante que designe para que actúe de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 033-2017-SA.

Firman, en señal de conformidad, siendo las 17:00 horas del mismo día señalado en la parte introductoria de la presente Acta.


Ángel Wadilmer Noriega Mendoza


Gastón Roger Remy Liacsá



Claudia María Teresa Ugarte Taboada


Mario Alexander Atarama Cordero


Carlos Manuel Díaz Mariños


Moisés Danilo Flores León


Jorge Enrique Vargas Guerra


Ciro Echegaray Peña


Silvana Gabriela Yancourt Ruiz


Dante Briones Chalán

